



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Ley N° 4.417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA EN EL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY"

RUC N° 80071876 - 3

Dirección: Milciades Olmedo casi Carretera Internacional

### CONTRATO DE OBRA Nro. 02/2025

### LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 02/2025, CON ID Nro. 460167, IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO".

Entre la Municipalidad de Zanja Pyta, domiciliada en la casa de la calle Milciades Olmedo casi carretera Internacional, del barrio Santísimo Redentor, de la ciudad de Zanja Pyta, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. PABLINO ARÉVALOS BENITEZ, en su carácter de Intendente Municipal, con cédula de identidad N° 3.489.851, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Construcciones JV, domiciliada en la casa de la calle Pte. Eduardo Shaerer e/ Isabel F. Rodriguez, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Sr. JULIAN VERA BAEZ, con cédula de identidad N° 1.869.184, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente de " Construcción de Pavimento Pétreo tipo Empedrado", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Construcción de Pavimento Pétreo tipo Empedrado con ID Nro. 460167

### **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

*Julian Vera Baez*  
CONSTRUCCIONES J.V.  
De.: Julian Baez  
RUC.: 1869184 - 6



*Pablino Arévalos Benítez*  
Intendente Municipal  
Zanja Pyta - Py.



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Ley N° 4.417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA EN EL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY"

RUC N° 80071876 - 3

Dirección: Milciades Olmedo casi Carretera Internacional

## IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 460167

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2025, convocado por la Municipalidad de Zanja Pyta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 32/2025.

### PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

ITEN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE LA OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	82101502-002	CARTEL DE OBRA	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000
2	72131601-9974	REPLANTEO Y MARCACION	METROS CUADRADOS	1.440	2.300	3.312.000
3	72103004-002	PREPARACION DE CAJA Y PERFILADO	METROS CUADRADOS	1.440	5.500	7.920.000
4	72101703-004	CORDONES DE H° A° PREFABRICADO	METROS LINEALES	360	43.300	15.588.000
5	72102905-001	REFUERZO DE CORDONES C/ TIERRA	METROS CUBICOS	65	64.100	4.166.500
6	72102905-001	APIZONADA RELLENO Y COMPACTACION	METROS CUBICOS	173	66.595	11.520.935
7	72102905-001	COLCHON DE ARENA	METROS CUBICOS	216	57.000	12.312.000
8	72131701-002	EMPEDRADO, PIEDRA TIPO BASALTICO	METROS CUADRADOS	1.440	51.000	73.440.000
9	72102905-001	APISONADO CON MEDIOS MECANICOS (VIBRO COMPACTADOR)	METROS CUADRADOS	1.440	15.500	22.320.000
10	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	1	2.900.000	2.900.000
		TOTAL IVA INCLUIDO				155.279.435

El monto del presente contrato es de **GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (Gs. 155.279.435), IVA Incluido**

*Julian Vera Bog*  
**CONSTRUCCIONES J.V.**  
De.: Julian Baez  
RUC.: 1869184 - 5



*Pablino Arellano Benitez*  
Intendente Municipal  
Zanja Pyta - Py.



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Ley N° 4.417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA EN EL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY"

RUC N° 80071876 - 3

Dirección: Milciades Olmedo casi Carretera Internacional

## VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del presente contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la recepción definitiva de la obra.

## PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El lugar de ejecución de la obra es en el Callejón Principal de la Colonia Fortuna Guazú, de la zona rural del distrito de Zanja Pyta, Departamento de Amambay, conforme plano y geolocalización.

## ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

El Director de Obras y Servicios Municipales: Sr. Juan Ramón Romero Guerrero.

## FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

*Julian Vera Baez*  
**CONSTRUCCIONES J.V.**  
De.: Julian Baez  
RUC.: 1869184 - 6



*Pablo Arechales Benitez*  
Intendente Municipal  
Zanja Pyta - Py.



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Ley N° 4.417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA EN EL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY"

RUC N° 80071876 – 3

*Dirección: Milciades Olmedo casi Carretera Internacional*

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## **IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## **SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Zanja Pyta, República del Paraguay al día catorce de febrero del año dos mil veinticinco.

*Ju Lion Vera Bal*  
CONSTRUCCIONES J.V.  
2  
- 6



*Pablo Arevalos Benitez*  
Intendente Municipal  
Zanja Pyta - Py.



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Ley N° 4.417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA EN EL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY"

RUC N° 80071876 - 3

Dirección: Milciades Olmedo casi Carretera Internacional

Firmado por: \_\_\_\_\_  
Contratante.

Municipalidad de Zanja Pyta -

*Pablino Arévalos Benítez*  
Intendente Municipal  
Zanja Pytá - Py.



Firmado por: \_\_\_\_\_

*Julian Vera Baez*

Construcciones JV - el Proveedor.

**CONSTRUCCIONES J.V.**  
De.: Julian Baez  
RUC.: 1869184 - 6